

NÚMERO: 2015-09-01-006-P01641

FACTURA: 002-002-000002419

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
LA COMPAÑÍA TRAUDET S.A.-----**

CUANTÍA: USDS\$582,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece: el señor **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio y residencia en el cantón Samborondon, de transito por esta ciudad, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **TRAUDET S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de Mayo del dos mil quince, conforme consta de la copia del nombramiento, y, de la copia certificada del Acta que se agregan a la presente Escritura como documentos habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTES : Otorga la presente escritura



la compañía **TRAUDET S.A.**, representada a través de su Gerente General y Representante Legal, el señor **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, plenamente facultado para este acto la Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de Mayo del dos mil quince.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES: a) La compañía **TRAUDET S.A.**, fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez-Pimentel, el día cinco de septiembre del año dos mil, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número **00-G-IJ- 0006857**, del año dos mil, e inscrita de fojas 85.720 a 85.732, Numero 23.613 del Registro Mercantil, y anotada bajo el Numero **29.976** de fecha uno de diciembre del dos mil, con un capital Autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, distribuidos en **OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.-**

B.-) Mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía **TRAUDET S.A.**, celebrada el día cinco de Mayo del dos mil quince, se aprobó el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, y, se Autorizó al señor **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ**, en calidad de Gerente General y Representante Legal, para realizar el aumento de capital en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el señor **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TRAUDET S.A.**, declara lo siguiente: **UNO)** Conforme la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

compañía **TRAUDET S.A.**, efectuada el día cinco de Mayo del dos mil quince, queda elevado el capital suscrito de la compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 800,00) A QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 582,800.00)**, mediante compensación de créditos.- **DOS**) Por consiguiente queda reformado el ARTICULO SEXTO del Estatuto Social de la compañía **TRAUDET S.A.**, en los siguientes términos: **ARTICULO SEXTO:** El capital suscrito de la compañía es de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en quinientas ochenta y dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero cero uno a quinientas ochentas y dos mil ochocientas inclusive. El capital autorizado es de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrá ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas en la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.- **TRES**) Se deja constancia que los Accionistas suscriptores de las acciones del aumento de capital de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.- **CUATRO**) Yo, **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TRAUDET S.A.**, y, dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de mi representada: Declaro Bajo Juramento que la compañía **TRAUDET S.A.**, no mantiene Contrato de Obra Pública pendiente con ninguna



Institución del Estado y que está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTO)** Así mismo declaro bajo juramento que los valores aportados en numerario dentro del presente aumento han sido depositados en las cuentas bancarias de la compañía.-

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION, INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Mediante la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, queda establecido así: A) La

suscripción de las nuevas acciones es la siguiente: El señor **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ** suscribe **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES**; y, la señora **RINA TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, suscribe **CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTAS ACCIONES**.- B) La integración del capital accionario de cada

accionista queda integrado así: **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ** es propietario de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES**; y, **RINA TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, es propietaria de **CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTAS UNA ACCIONES**.- C) El aumento de capital se encuentra íntegramente pagado mediante compensación de créditos.-

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION: El compareciente autoriza al Abogado Jorge Francisco Loja Arévalo, para que realice todos los tramites que sean pertinentes, para la legalización de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.-

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRAUDET S.A.** de fecha cinco de Mayo de dos mil quince; **DOS.-** Copia de Nombramiento del Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**; Copia de cedula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAUDET S.A. CELEBRADA EL
CINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días de Mayo de dos mil Quince, a las doce horas, en la oficina situada en las calles Av. Nueve de Octubre 1703 y Av. Del Ejército, Edificio La Concordia, Cuarto Piso, Oficina 403, se reúnen los Accionistas de la compañía **TRAUDET S.A.**, con la concurrencia de:

- a) El señor **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** votos; y,
- b) La señora **RINA TERESA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, pagada en su totalidad y con derecho a **UN** voto;

Comparece además el señor Jorge Enrique Vargas Rodríguez en su calidad de Gerente General de la compañía. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía **TRAUDET S.A.**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, y, en la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$582,000.00), a más del existente, mediante compensación de créditos; y, Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos dólares (US\$1'165.600.00);

SEGUNDO.- Reformar parcialmente del Estatuto Social de la Compañía; y,



TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital; y, Reforma Parcial Estatutaria propuesta.

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la señora Rina Rodríguez Rodríguez, por así decidirlo los asistentes; y, actúa como Secretario el señor Jorge Enrique Vargas Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidente de la Junta declara instalada la sesión.

En relación al Primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Jorge Enrique Vargas Rodríguez, quien manifiesta a la Junta que resulta necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES (US\$982,000.00)** a más del existente, mediante la emisión de quinientos ochenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, acciones que propone sean pagadas en su totalidad, mediante compensación de créditos, en base a las deudas que la empresa mantiene frente a los accionistas de la compañía, del tal forma que en lo futuro la compañía gire con un capital social suscrito y pagado de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, un Capital Autorizado de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (US\$1'165.600.00).**

En este sentido continúa con la palabra el Señor Jorge Enrique Vargas Rodríguez quien está de acuerdo con el aumento de capital propuesto y que estaría dispuesto a capitalizar la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD 456,500.00),** por lo tanto, él suscribe y paga las 456,500.00 nuevas acciones ordinarias y nominativas, mediante compensación de créditos, en base a la deuda que mantiene la compañía con él. En el mismo sentido toma la palabra la señora Rina Rodríguez Rodríguez, quien también manifiesta estar conforme con el aumento de capital propuesto y que estaría dispuesta a capitalizar la suma de **CIENTO**

VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES (USD. 125,500.00), por lo tanto, ella suscribe y paga las 125,500.00 nuevas acciones ordinarias y nominativas, mediante compensación de créditos, en base a la deuda que mantiene la compañía con ella. Dichos valores se encuentran realizados durante los ejercicios económicos de los años 2012, 2013 y 2014, conforme se encuentra justificado y respaldado en el Balance de pérdidas y ganancias de la compañía, respeto del año 2014, lo cual se encuentra legalmente justificados mediante los cheques que han ingresado en forma pertinente en la cuenta corriente número 1000615814 del Banco Internacional y cuenta corriente numero 3494780404, del Banco Pichincha, perteneciente a la compañía Traudet S.A.

Además el Señor Jorge Enrique Vargas Rodríguez manifiesta que, también es necesario que se fije nuevo Capital Autorizado de la compañía, puesto que el nuevo capital suscrito y pagado sería de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (USD 582.800.00) debiendo en consecuencia fijarse el nuevo Capital Autorizado en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (USD 1'165.600.00).

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Señora Rina Rodríguez Rodríguez, quien manifiesta a la Junta que, de ser aprobado el punto anterior, es necesario que se reforme el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A QUINIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS INCLUSIVE. EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CADA ACCIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA, DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRÁ ESE DERECHO EN PROPORCIÓN AL CAPITAL PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES**



EXIGIDAS EN LA LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL."

Toma la palabra la Señora Rina Rodríguez Rodríguez, en relación al tercer punto del orden del día, quien manifiesta que para que se perfeccionen estos actos societarios es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, Señor Jorge Enrique Vargas Rodríguez, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE** lo siguiente:

UNO.- Aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES (US\$582,000.00), mediante la emisión y suscripción de Quinientos ochenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que son suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, de la siguiente manera: El Señor **Jorge Vargas Rodríguez** suscribe y paga 456,500.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, la Señora **Rina Rodríguez Rodríguez**, suscribe y paga 125,500.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. En consecuencia una vez perfeccionado el presente aumento de capital los accionistas de la compañía y el número de acciones que poseerán será como sigue: El Señor **Jorge Enrique Vargas Rodríguez**, será propietario de 457,299 acciones; y, la Señora **Rina Rodríguez Rodríguez**, será propietaria de 125,501 acciones. Por tanto, la Junta por unanimidad de votos ratifica las entregas de dinero que en calidad de préstamo han efectuado, los accionistas Señores **Jorge Enrique Vargas Rodríguez** y **Rina Rodríguez Rodríguez**, las mismas que no han generado ningún tipo de interés; y también ratifica la suscripción y pago de acciones con dichos valores; y, Fija como nuevo Capital Autorizado la suma de Un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

DOS.- Aprobar la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A QUINIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS INCLUSIVE. EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE UN MILLON CIENTO SESENTA CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CADA ACCIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA, DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRÁ ESE DERECHO EN PROPORCIÓN AL VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS EN LA LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL.-"

TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía, Señor Jorge Enrique Vargas Rodríguez, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, fijación del nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta, y, aprobándola, concluyó la sesión a las catorce horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, los accionistas concurrentes, y, la Secretaria.- **F) RINA TERESA RODRIGUEZ RIDRIGUEZ, ACCIONISTA -PRESIDENTE DE LA JUNTA.- F) JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ-GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA.-**

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a la original, que reposa en los libros sociales de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 5 de Mayo del dos mil quince.


JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO





Guayaquil, 20 de Abril del 2015.

Señor
JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ.

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que TRAUDET S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima TRAUDET S.A, se constituyo el 05 de septiembre del 2000, mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 01 de Diciembre del 2000, de fojas 85.720 a 85.732, Numero 23.613 del Registro Mercantil, y, anotada bajo en número 29.976 del Repertorio.

ATENTAMENTE.

Ec. Diana Ascencio Pincay
C.C. No 092427642-1

SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía TRAUDET S.A.

Guayaquil, 20 de Abril del 2015.

Sr. Jorge Enrique Vargas Rodríguez.
C.C. No 130135590-3
GERENTE GENERAL
Nacionalidad Ecuatoriana



DIRECCION : 9 DE OCTUBRE 1703 Y AV.3 DEL EJERCITO EDIF. LA CONCORDIA
OFICINA 110

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.409
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRAUDET S.A.**, a favor de **JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, de fojas 15.510 a 15.512, Registro de Nombramientos número 5.206.

ORDEN: 20409



Guayaquil, 29 de abril de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992145935001
RAZON SOCIAL: TRAUNET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRAUNET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
CONTAÐOR: MORALES FLORES JORGE ARMANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/2000	FEC. CONSTITUCION:	01/12/2000
FEC. INSCRIPCION:	01/12/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1703 Intersección: AV. DEL EJERCITO Edificio: CONCORDIA Piso: 1 Oficina: 110 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE PACIFICO Telefono Trabajo: 042524666 Celular: 097137313 Email: traunetas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



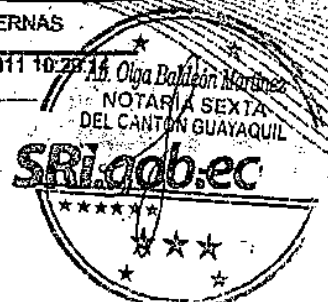
RECIBIÓ EL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
BOGOTÁ, COLOMBIA, 15 DE JULIO DE 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/07/2011 10:28





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992145935001

RAZÓN SOCIAL: TRAUDET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE HIERRO O ACERO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 1703 Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia: JUNTO AL BANCO DE PACIFICO Edificio: CONCORDIA Piso: 1 Oficina: 110 Telefono Trabajo: 042524666 Celular: 097137313 Email: traudetsa@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 31/03/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE HIERRO O ACERO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Ciudadela: ELOY ALFARO Número: S/N Referencia: .



Mesa Grande Regional
DISEÑO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL ECU

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/07/2011 10:29:14



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

de la Compañía **TRAUDET S.A.**. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (firma ilegible).- **Abogado Jorge Francisco Loja Arévalo Registro Número diez – trescientos tres, Foro de Abogados de Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es copia. - En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se incorporan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**-

P. TRAUDET S.A.

RUC: 0992145935001


JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ

C.C.: 130135590-3 C.V.: 100-0109



ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaria Sexta, Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA TRAUDET S.A., la misma
que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el nueve de junio del
dos mil quince, de todo lo cual DOY FE.-

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



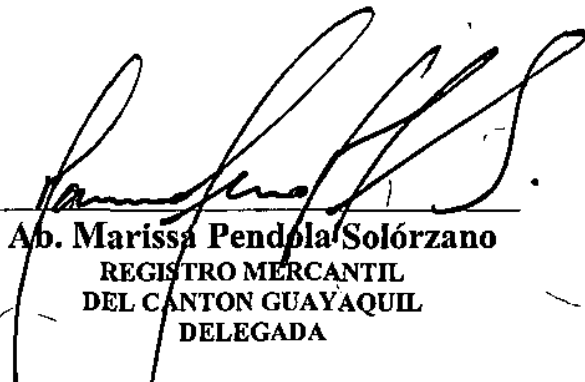
NUMERO DE REPERTORIO: 28.134
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Junio del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TRAUDET S.A.**, de fojas 55.553 a 55.573, Registro Mercantil número 2.770. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28134




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de junio de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1175099

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL

10 JUL 2015

RECIBIDO

Para: Asis Firma: Asis